



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial”

**CUALIFICACIÓN
FORMACIÓN VIAL**

PROFESIONAL:

DOCENCIA

DE

Código: SSC566_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Reconocer a las escuelas particulares de conductores como centros docentes para la impartición de forma profesional de la

enseñanza de los conocimientos, habilidades, aptitudes o comportamientos esenciales que favorezcan una movilidad segura y sostenible.

- 1.1 La reglamentación y ámbito de aplicación se analiza, determinando el contexto y autorizaciones administrativas para el ejercicio de sus funciones educativas.
- 1.2 Los elementos de las escuelas particulares de conductores se definen, diferenciando los personales de los materiales con el fin de reconocer los requisitos que han de reunir instalaciones, medios didácticos, vehículos y profesionales que desarrollen allí su labor.
- 1.3 Las actividades formativas de las escuelas particulares de conductores se organizan priorizando la formación vial de los aspirantes para la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir.

2. Planificar las clases prácticas para enseñar a conducir con seguridad, fluidez y economía, valorando la situación inicial del alumnado.

- 2.1 El deber del profesor de formación vial para con el alumnado, y con la sociedad, se establece como fundamento de su intervención definida por los principios de deontología profesional.
- 2.2 La impartición de la enseñanza, de los conocimientos y las técnicas de la conducción teórica y práctica, se organizan para la formación y preparación de los aspirantes a la obtención de una autorización administrativa para conducir.
- 2.3 La programación se elabora, partiendo de los resultados de la evaluación inicial del alumnado para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características.
- 2.4 El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de destrezas y habilidades para el manejo de vehículos se fundamenta en la estructuración de la acción educativa mediante la utilización de estrategias metodológicas que secuencien los objetivos y contenidos del currículo.
- 2.5 Los objetivos se establecen de acuerdo con los principios de individualización de la enseñanza, para acomodarlos a las características del alumnado.
- 2.6 Los contenidos se ordenan ateniéndose a lo establecido por la normativa aplicable, para transmitir al alumnado la información requerida de formación vial.
- 2.7 La metodología se aplica, adecuando los procedimientos a los individuos, para asegurar la transmisión idónea de los contenidos de formación vial.
- 2.8 La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se elabora con el objetivo de adoptar las medidas correctoras que determinen los aspectos en que cada individuo debe incidir para desarrollar una conducción segura, eficiente y sostenible.

3. Programar el proceso de enseñanza-aprendizaje de formación vial para la adquisición por parte del alumnado del contenido establecido en la normativa aplicable en materia de conducción, garantizando su comprensión e interpretación.

- 3.1 Los contenidos de la ley se seleccionan en función del grado de importancia que la norma determina, así como de la utilidad que pudieran tener, para su posterior aplicación en la conducción.
- 3.2 Los contenidos se muestran, comprobando la comprensión de los principios que rigen la conducción, para facilitar su posterior aplicación por parte del alumnado.
- 3.3 El proceso de aprendizaje de la formación vial se desarrolla utilizando esquemas, gráficos, dibujos u otras representaciones para facilitar la comunicación y obtención de los resultados previstos.
- 3.4 Los recursos didácticos se seleccionan, adecuándose al alumnado para garantizar la transmisión de los contenidos de formación vial.
- 3.5 Los contenidos relativos a la formación vial se preparan, utilizando las herramientas telemáticas y adoptando las estrategias metodológicas que permitan su adquisición por parte del alumnado.
- 3.6 La comunicación entre el profesorado y el alumnado se establece, de forma que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje relativo a formación vial.

4. Evaluar el proceso de aprendizaje y adquisición de habilidades y destrezas del alumnado, para valorar su presentación a la prueba de evaluación externa y su capacitación como futuro conductor garantizando su idoneidad.

- 4.1 Los conocimientos y las capacidades de formación vial logrados por el alumnado se miden, a través de procedimientos e instrumentos de evaluación y la utilización de herramientas telemáticas, para verificar la asimilación de los mismos.
- 4.2 El proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción por parte del alumnado se efectúa bajo el control y adecuación de medidas adaptadas al desarrollo de la enseñanza.
- 4.3 La retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje relativo a la formación vial se fundamenta en la comunicación entre el alumnado y el profesorado para ajustarse a las circunstancias concretas que se manifiesten.
- 4.4 La evaluación positiva final del proceso de formación relativo a formación vial se señala como el momento que lleva implícito la propuesta de presentación del alumnado a las pruebas, tanto de control de conocimientos como de control de aptitudes y comportamientos, para la obtención de la autorización administrativa para conducir.

5. Delimitar el contexto psicosocial (alumnado, profesorado, administración) en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la conducción para establecer la base de un modelo relacional.

- 5.1 El contexto psicosocial de aprendizaje de la conducción (alumnado, profesorado, administración) se considera, contrastando los diferentes elementos intervinientes, tales como percepciones, actitudes, motivaciones, entre otros, para gestionarlos y orientarlos durante el proceso de enseñanza.
- 5.2 Las bases relacionales de la interacción profesorado-alumnado en relación a la formación vial se establecen, articulando y encauzando las distintas situaciones a la hora de potenciar la confianza mutua.
- 5.3 Los conceptos psicológicos aplicados a la conducción, tales como factor humano, riesgo, atención, percepción, estrés, conflicto, integración de la norma, entre otros, se integran en la preparación de contenidos, así como en el desarrollo de estrategias y habilidades para la conducción, relacionándolos con la realidad del individuo ante el volante.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Las escuelas particulares de conductores

- Reglamentación y ámbito de aplicación. Elementos materiales y personales de las escuelas particulares de conductores. Organización.

2. Bases pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en escuelas particulares de conductores

- El profesorado en las escuelas particulares de conductores. Competencias y destrezas: conductor del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Bases pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas de conductores. Programación didáctica. Fases y elementos. Estrategias metodológicas. Objetivos y contenidos en el currículo de formación del conductor o conductora.
- El aprendizaje de destrezas y habilidades para la conducción. Fases y estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de destrezas para la conducción.
- La comunicación y sus técnicas en el contexto aula. Comunicación verbal y no verbal.
- El material didáctico en las escuelas particulares de conductores. Recursos didácticos. Herramientas telemáticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación en las escuelas particulares de conductores. Evaluación de contenidos teóricos. Evaluación de contenidos prácticos. Proceso de retroalimentación. Prueba de evaluación externa.

- El grupo aula. Dinámica de grupos. Técnicas grupales. Observación del alumnado.
- Necesidades educativas especiales. La adaptación curricular.

3. Bases psicológicas para el aprendizaje en las escuelas particulares de conductores

- Contexto psicosocial del aprendizaje de la conducción. Creencias, actitudes, motivaciones, estereotipos.
- Bases relacionales de la interacción entre la escuela particular de conductores, el profesorado y el alumnado. La gestión de la confianza mutua. Autoridad y conflicto.
- Psicología aplicada a la conducción. El factor humano. El riesgo. La atención. La percepción.
- Las normas. Normas y conformidad. Etapas en el proceso de integración normativa.
- Interacción y conflicto. La comunicación en las vías públicas. Conflicto y agresión.
- El estrés asociado a la evaluación y su afrontamiento.

4. Ética y deontología profesional en la enseñanza de la conducción

- Principios de deontología profesional. Deontología y enseñanza.
- Deberes del profesor de formación vial hacia el alumnado y hacia la sociedad.

5. Pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducir

- Pruebas de aptitud para la obtención de permiso o licencia de conducción. Aptitudes psicofísicas. Permisos y licencias de conducción. Pruebas de control de conocimientos.
- Pruebas prácticas. Prueba de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado. Prueba de control de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1871_3: Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Organizar las clases prácticas.
- 2.** Adquirir el contenido según normativa.
- 3.** Evaluar lo aprendido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Idoneidad en la organización de las clases prácticas.</i>	- Elaboración de la programación. - Planificación de las clases de forma individualizada. - Ordenación de los contenidos según normativa aplicable. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en la adquisición del contenido según normativa.</i>	- Selección de los contenidos de la ley. - Preparación de los contenidos. - Comprobación de la comprensión de los contenidos. - Utilización de esquemas y gráficos en el proceso de aprendizaje. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en la evaluación de lo aprendido.</i>	- Utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación. - Realización del proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción del alumnado, bajo supervisión. - Presentación del alumnado a las pruebas si la evaluación es positiva.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para organizar las clases prácticas, elabora la programación. Planifica las clases de forma individualizada. Ordena los contenidos según normativa aplicable.</i>
3	<i>Para organizar las clases prácticas, elabora la programación. Planifica las clases de forma individualizada. Ordena los contenidos según normativa aplicable, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para organizar las clases prácticas, elabora la programación. Planifica las clases de forma individualizada. Ordena los contenidos según normativa aplicable, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No organiza las clases prácticas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para adquirir el contenido según normativa, selecciona los contenidos de la ley. Prepara los contenidos. Comprueba la comprensión de los contenidos. Utiliza esquemas y gráficos en el proceso de aprendizaje.</i>
3	<i>Para adquirir el contenido según normativa, selecciona los contenidos de la ley. Prepara los contenidos. Comprueba la comprensión de los contenidos. Utiliza esquemas y gráficos en el proceso de aprendizaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para adquirir el contenido según normativa, selecciona los contenidos de la ley. Prepara los contenidos. Comprueba la comprensión de los contenidos. Utiliza esquemas y gráficos en el proceso de aprendizaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No adquiere el contenido según normativa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para evaluar lo aprendido, utilización los procedimientos e instrumentos de evaluación. Realiza el proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción del alumnado, bajo supervisión. Presenta al alumnado a las pruebas si la evaluación es positiva.</i>
3	<i>Para evaluar lo aprendido, utilización los procedimientos e instrumentos de evaluación. Realiza el proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción del alumnado, bajo supervisión. Presenta al alumnado a las pruebas si la evaluación es positiva, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para evaluar lo aprendido, utilización los procedimientos e instrumentos de evaluación. Realiza el proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción del alumnado, bajo supervisión. Presenta al alumnado a las pruebas si la evaluación es positiva, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No evalúa lo aprendido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

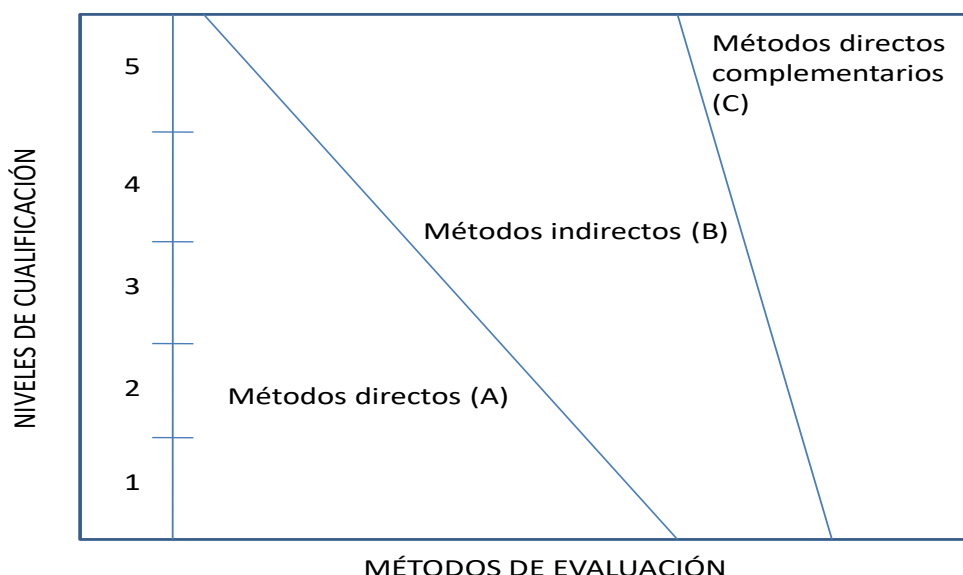
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conductores y en los distintos ámbitos relacionados con la formación vial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.